ACTA 002/2014

ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL
DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DE FECHA OCHO DE ENERO
DE DOS MIL CATORCE.....

Siendo las doce horas con cinco minutos del día ocho de enero de dos mil catorce, se reunieron los integrantes del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, Ciudadanos Consejeros: Contador Público Certificado, Álvaro Enrique Traconis Flores, Ingeniero Civil, Víctor Manuel May Vera, y la Licenciada en Derecho, Susana Aguilar Covarrubias, con la asistencia de la Secretaria Ejecutiva, Licenciada en Derecho, Leticia Yaroslava Tejero Cámara, para efectos de celebrar la sesión de Consejo para la que fueron convocados de conformidad con el inciso a) del artículo 31 del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán

Previo al comienzo de la sesión el Consejero Presidente, en términos del artículo 17 de los Lineamientos de las Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, exhortó al público asistente a permanecer en silencio, guardar orden y respeto y no solicitar el uso de la palabra, ni expresar comentarios durante la sesión.

Una vez realizado lo anterior, la Secretaria Ejecutiva, atendiendo a lo previsto en el numeral 6, inciso d) de los Lineamientos de las Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, procedió al pase de lista de asistencia correspondiente, encontrándose presentes todos los Consejeros y la Secretaria Ejecutiva, informando la existencia del quórum reglamentario, por lo que en virtud de lo señalado en los ordinales 4, incisos d) y e) y 14 de los Lineamientos en comento, el Consejero Presidente declaró legalmente constituida la sesión, acorde al segundo punto del Orden del Día.

Acto seguido, el Consejero Presidente solicitó a la Secretaria Ejecutiva dar cuenta del Orden del Día de la presente sesión, por lo que esta, atendiendo a lo expuesto en el artículo 6, inciso e) de los multicitados Lineamientos de las Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información.

Pública, dio lectura del mismo en los siguientes términos:

- I.- Lista de Asistencia.
- II.- Declaración de estar legalmente constituida la sesión.
- III.- Lectura del Orden del Día.

IV.- Asuntos en cartera:

- a) Aprobación, en su caso, del tabulador de sueldos, salarios y prestaciones de los servidores públicos para el ejercicio 2014.
- b) Aprobación, en su caso, de los periodos vacacionales del personal del Instituto para el ejercicio 2014.
- c) Aprobación, en su caso, de los días inhábiles para las labores del Instituto durante el ejercicio 2014, así como el primer día inhábil relativo al año 2015.
- d) Autorización, en su caso, a la Secretaria Ejecutiva para realizar adecuaciones del calendario de ejecución del gasto de los programas y/o proyectos en los que participa el Instituto, así como de las diversas partidas que componen el Presupuesto de Egresos autorizado para el ejercicio 2014.
- e) Ratificación, en su caso, de la contratación de seguros de gastos médicos mayores de los Consejeros del Instituto.

V.- Asuntos Generales:

VI.- Clausura de la sesión y orden de la redacción del acta.

En lo atinente al quinto punto del Orden del Día, el Consejero Presidente, previa consulta que efectuara a los demás integrantes del Consejo General, precisó que no hay asuntos generales a tratar en la presente sesión.

Para dar inicio al cuarto punto del Orden del Día, se dio paso al inciso a) de los asuntos en cartera, siendo éste, la aprobación, en su caso, del tabulador de sueldos, salarios y prestaciones de los servidores públicos para el ejercicio 2014.

T ejercició 20

Para tal efecto, el Consejero Presidente, otorgó el uso de la voz a la Secretaria Ejecutiva a fin que presentara el tema a tratar.

La Secretaria Ejecutiva, manifestó que en una reunión previa de trabajo con los integrantes del Consejo General, incluida la nueva Consejera, Licenciada en Derecho, Susana Aguilar Covarrubias, se realizó de nueva cuenta un análisis a detalle del presupuesto de egresos otorgado a este Organismo Autónomo para el ejercicio 2014; así como del tabulador de sueldos, salarios y prestaciones de los servidores públicos para el año en cuestión, aprobados en sesión pública del Consejo General de fecha dieciocho de diciembre del año inmediato anterior. Como resultado del análisis realizado, se consideró oportuno aprobar un nuevo tabulador de sueldos, salarios y prestaciones de los servidores públicos para el ejercicio 2014, mismo que fue presentado en los siguientes términos:

RUS TO	Ne. TRABAJADORES	SUE, DO DIA/NO 2014	SUBLOO MERCUAL NOTYOUAL BRUTO 2014	AJUSTE A CALENDARIO ANUAL	VALES DESPENSA MENSUAL INDXVIDUAL 2014	PROMA VACACIONAL	AGUNALDO	CUOTA PATRONAL ISSTEY	SECURO DE VIDA	SECURO DE GARTON MÉDICOS MAYORES	
Consuleros		\$ 2,891,60	\$ 89,745 08	5 DIAS DE SALARIO BASE	\$ 3,088	10 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	40 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	NO APLICA	\$500,000 DE COSERTURA	HASTA \$30,000 DE PRIMA INDIVIDUAL	
Secretaria Ejecutive	1	\$ 2,748 94	s 67,498.20	5 DAS DE SALARIO BASE	\$ 2,170	10 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	40 DIAS DE SALARIO BASE POR ANO DE SERVICIO	NO APLICA	\$500,000 DE .COBERTURA	HASTA \$30,000 DE PRIMA INDIVIDUAL	
Sécretána Yácnica		\$ 1,402 36	\$ 42,071.40	5 DIAS DE SALARIO BASE	\$ 2,236	10 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	40 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	APUKA	\$200,000 DE COBERTURA	NO APLICA	r
Director		\$ 1,168.85		5 DIAS DE SALARIO BASE	5 2,236	10 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	40 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	APLICA	\$200,000 DE COBERTURA	NO APLICA	\setminus
Coordnador en direcciones escepto S		\$ 506 42		5 DIAS DE SALARIO BASE	\$ 1,944	10 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	40 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	APUCA	\$100 000 DE COBERTURA	NO APLICA	\
Coordinador de Revisión y Validación		\$ 506.42		5 DIAS DE SALARIO BASE		10 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	40 DAS DE SALARIO BASE POR ANO DE SERVICIO	APLICA	\$100,000 DE COBERTURA	NO APLICA	\int
Coordinador da apoyo phenerio y archi	1	\$ 505.42	\$ 15,192.45	5 DIAS DE SALARIO BASE	\$ t,044	10 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	40 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	APLICA	\$100,000 DE COBERTURA	NO APLICA	
Countinador de proyectos	1	\$ 506 54	\$ 17,900.17	5 DIAS DE SALARIO BASE	\$ 1,944	10 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	40 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	APLICA	\$100,000 DE COBERTURA	NO APLICA	
Coordinador de sustantidación		\$ 505.54	\$ 17,868.17	5 DIAS DE SALARIO BASE	\$ 1,044	10 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	40 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	APLICA	\$100,000 DE COBERTURA	NO APLICA	
Auxiliar de le Unided de Acceso		\$ 473.93		5 DIAS DE SALARIO BASE	\$ 1,844	10 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	40 DIAS DE SALARIO BASE POR ANO DE SERVICIO	APLICA	\$100,000 DE COSERTURA	NO APLICA	
Auriter jurideo	i .	\$ 413.50	\$ 12,417,63	5 DIAS DE SALARIO BASE	\$ 1,944	10 DIAS DE SALARIO BASE POR ANO DE SERVICIO	40 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	APLICA	\$100,000 DE COBERTURA	NO APLICA	
Auxilius de nikemática		\$ 413.63		5 DIAS DÉ SALAMO BASE	5 1,944	10 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	40 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	APLICA	\$100,000 DE COBERTURA	NO APLICA	
Augulium de Disarbo	1	\$ 415.03		5 OIAS OE SALARIO BASE	\$ 1,944	10 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	40 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	APLICA	\$100,000 DE COBERTURA	NO APLICA	
Auxillar de Capacitación		\$ 413 93		5 DIAS DE SALARIO BASE	5 1,944	10 DAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	AGDIAS DE SALATIO BASE POR AÑO DE SERVIÇIO	APUCA	\$100 000 DE COBERTURA	NO APLICA	(
Auxiliar "A"		\$ 332.36		5 DIAS DE SALARIO BASE	\$ 1,544	10 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	40 DIAS DE SALARIO BASE POR IAÑO DE SERVICIO	APLICA	S100 000 DE COBERTURA	NO APLICA	
Anniller "B"		\$ 236 73		5 DIAS DE SALARIO BASE	5 1.500	19 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	40 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	APLICA	S100 000 DE COBERTURA	NO APLICA],

A.

Odlgancero		,	238 73	7,151 84	5 DIAS DE SALARIO BASE	s		10 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	40 DIAS DE SALARIO BASE POR ANO DE SERVICIO	APLICA	STOR COOLDE COBERTURA	NO APLICA
Assistente de Secretaria Executiva	1	s	506 42	15, 192 45	5 DIAS DE SALARIO BASE	5	1,944	10 DIAS DE SALARID BASE POR AÑO DE SERVICIO	40 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	APLICA	\$160,000 DE COBERTURA	NO APLICA
Olicial do partes	1	,	332.36	8,970.70	5 DIAS DE SALARIO BASE	s	1,944	10 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	40 DIAS DE SALARIO BASE POR JAÑO DE JSERVICIO	APLICA	\$100,000 DE COBERTURA	NO APLICA
Audie C		,	153 98	4,619 40	5 DIAS DÉ SALARIO BASÉ	\$		10 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	40 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	APLICA	\$100,000 OE COBERTURA	NO APLICA

Asimismo, indicó que la aprobación del tabulador de sueldos, salarios y prestaciones anteriormente presentado, implicaría la modificación a la plantilla del personal, en los rubros de sueldo diario por categoría de puesto, sueldos y prestaciones mensuales y anuales y aportaciones de cuotas de seguridad social e impuestos relativos de las distintas categorías de puestos, por lo que solicitó la

aprobación de dicho asunto. Finalmente, añadió, que dichas aprobaciones de igual forma, conllevarian a modificar la integración por partidas del presupuesto

de egresos para el ejercicio 2014.

Total PLAZAS personal de base

Consecutivamente, el Consejero Presidente, respecto a lo manifestado por la Secretaria Ejecutiva, propuso a sus homólogos que en ese mismo acto se apruebe que las partidas autorizadas para el pago de remuneraciones y prestaciones al personal, así como para el pago de las aportaciones de cuotas de seguridad social e impuestos relativos, permanezcan iguales a lo aprobado en la sesión de Consejo General de fecha dieciocho de diciembre de dos mil trece, pudiendo ser modificadas en fecha posterior de acuerdo a las atribuciones que tiene respecto a adecuaciones presupuestales este Órgano Colegiado, dicha propuesta fue aceptada por todos los Consejeros. Acto seguido, consultó si había alguna observación al respecto; al no haberla, con fundamento en los artículos 34 fracción V de la Lev de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, 8 fracción VII del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, vigente, así como el numeral 4 inciso i) y 29 inciso f) de los Lineamientos de las Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, sometió a votación lo siguiente: 1.- El tabulador de sueldos, salarios y prestaciones de los servidores públicos para el ejercicio 2014; 2.- La modificación a la plantilla del personal, específicamente en los rubros de sueldo diario por categoría de puesto, y sueldos y prestaciones mensuales y anuales, así como aportaciones de cuotas, de seguridad social e impuestos relativos de las distintas categorías de puestos para ajustarse al referido tabulador; y 3.- Que las partidas autorizadas para el pago de remuneraciones y prestaciones al personal, para el pago de las

AP .

aportaciones de cuotas de seguridad social e impuestos relativos, permanezcan iguales a lo aprobado en la sesión de Consejo General de fecha dieciocho de diciembre de dos mil trece, pudiendo ser modificadas en fecha posterior de acuerdo a las atribuciones que tiene respecto a adecuaciones presupuestales este Órgano Colegiado, siendo aprobados por unanimidad de votos de los Consejeros. En tal virtud el Consejo General tomó el siguiente:

ACUERDO: 1.- Se aprueba el tabulador de sueldos, salarios y prestaciones de los servidores públicos para el ejercicio 2014, en los términos anteriormente presentados; 2.- Se aprueba la modificación a la plantilla del personal, específicamente en los rubros de sueldo diario por categoría de puesto, y sueldos y prestaciones mensuales y anuales, así como aportaciones de cuotas de seguridad social e impuestos relativos de las distintas categorías de puestos, ; y 3.- se aprueba que las partidas autorizadas para el pago de remuneraciones y prestaciones al personal, para el pago de las aportaciones de cuotas de seguridad social e impuestos relativos, permanezcan iguales a lo aprobado en la sesión de Consejo General de fecha dieciocho de diciembre de dos mil trece, pudiendo ser modificadas en fecha posterior de acuerdo a las atribuciones que tiene respecto a adecuaciones presupuestales este Órgano Colegiado.

Seguidamente, se procedió a dar inicio al inciso **b)** de los asuntos en cartera, siendo éste, la aprobación, en su caso, de los periodos vacacionales del personal del Instituto para el ejercicio 2014, por lo que para la exposición del tema referido, concedió la palabra a la Secretaria Ejecutiva, Licenciada en Derecho, Leticia Yaroslava Tejero Cámara, quien manifestó lo siguiente:

PERÍODOS VACACIONALES DEL PERSONAL DEL INSTITUTO 2014

Los dos períodos vacacionales correspondientes al ejercicio dos mil catorce, consisten en diez días hábiles por semestre, mismos que se disfrutarán de la siguiente forma:

Las vacaciones se disfrutarán de manera conjunta por el personal del Instituto, en dos periodos mismos que a continuación se detallan:

 El primer período vacacional se disfrutará del día 28 de julio al 8 de agosto de 2014.

 El segundo período vacacional se disfrutará del 22 de diciembre de 2014 al 6 de enero de 2015.

En virtud de lo anterior, durante el transcurso de los dos períodos vacacionales comprendidos del 28 de julio al 8 de agosto de 2014, y del 22 de diciembre de 2014 al 6 de enero de 2015, quedarán suspendidos todos los términos y plazos que señalan la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, el Reglamento Interior del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, así como otras disposiciones legales, única y exclusivamente en cuanto a los trámites y procedimientos que el propio Instituto lleve a cabo, reanudándose los mismos el lunes 11 de agosto de 2014 y el miércoles 7 de enero de 2015, respectivamente.

No se omite manifestar, que los sujetos obligados que laboren durante los períodos antes descritos, deberán continuar con la recepción y trámite de solicitudes de información correspondientes.

El Consejero Presidente, cuestionó si había alguna observación al respecto; al no haberla, con fundamento en los artículos 34 fracción V de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, 8 fracciones VII y XXXIII del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, vigente, así como los numerales 4, inciso i) y 29, inciso f) de los Lineamientos de las Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, sometió a votación los periodos vacacionales del personal del Instituto para el ejercicio 2014, lo cual fue aprobado por unanimidad de votos de los Consejeros. En tal virtud, el Consejo General de este Organismo Autónomo tomó el siguiente:

ACUERDO: Se aprueban los periodos vacacionales del personal del Instituto para el ejercicio 2014, en el tenor anteriormente expuesto.

Continuando con el cuarto punto del Orden del Día, el Presidente del Consejo dio inicio al inciso c) de los asuntos a tratar, siendo éste la aprobación, en su caso de los días inhábiles para las labores del Instituto durante el ejercicio 2014, así como el primer día inhábil relativo al año 2015. Con posterioridad, otorgó el uso de la voz a la Secretaria Ejecutiva para efectos que presentara al tema en cuestión,

quien a su vez expuso lo siguiente:

DÍAS INHÁBILES DEL INSTITUTO 2014

Lunes 3 de febrero	Con motivo de la Conmemoración del Aniversario de la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.						
Lunes 17 de marzo	Con motivo de la Conmemoración del Aniversario del Natalicio de Don Benito Juárez García.						
Jueves 1 de mayo	Día del Trabajo.						
Lunes 5 de mayo	Aniversario de la Batalla de Puebla.						
Martes 16 de septiembre	Conmemoración del Aniversario del inicio de la Independencia de México.						
Lunes 17 de noviembre Con motivo de la Conmemoración del Aniversario del inici de la Revolución Mexicana.							
Jueves 25 de diciembre	Navidad.						

DÍAS INHÁBILES DEL INSTITUTO POR RESPETO A LAS TRADICIONES Y COSTUMBRES POPULARES

Lunes 3 y martes 4 de marzo	Lunes y martes de Carnaval.
Jueves 17 y viernes 18 de abril	Jueves y viernes Santo.

2015

	4 77 - 1-1	
l Jueves 1 de enero	LADO NUAVO	
1 20c4c3 1 de elleio	I MIIO MUCTO	
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	<u> </u>	

El Consejero Presidente, preguntó si había alguna observación al respecto; al no haberla, con fundamento en los artículos 34 fracción V de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, 8 fracciones VII y XXXIII del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, vigente, así como el numeral 4 inciso i) y 29 inciso f) de los Lineamientos de las Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, sometió a votación los días inhábiles para las labores del Instituto durante el ejercicio 2014, así como el primer día inhábil relativo al año 2015, siendo aprobados por unanimidad de votos de los Consejeros. En tal virtud el Consejo General tomó el siguiente:

ACUERDO: Se aprueban los días inhábiles para las labores del Instituto durante

X

el ejercicio 2014, así como el primer día inhábil relativo al año 2015, en los términos antes referidos.

Posteriormente, se procedió a dar paso al inicio d) de los asuntos en cartera indicados en el punto cuarto del Orden del Día, el cual consistió en la autorización, en su caso, a la Secretaria Ejecutiva para realizar adecuaciones del calendario de ejecución del gasto de los programas y/o proyectos en los que participa el Instituto, así como de las diversas partidas que componen el presupuesto de egresos autorizado para el ejercicio 2014. Acto seguido, el Consejero Presidente cedió el uso de la voz a la Secretaria Ejecutiva, quien al respecto expuso que en razón que al momento de elaborar los programas y/o proyectos en los que participa el Instituto, no se consideraron ciertas situaciones o necesidades inopinadas, que en ocasiones es apremiante colmar ajustando el gasto de un programa y/o proyecto, ya sea adelantando o retrasando la ejecución del mismo, o bien, realizando adecuaciones entre partidas del presupuesto de egresos autorizado, motivo por el cual solicitó le sea otorgada la autorización respectiva para efectos de realizar adecuaciones del calendario de ejecución del gasto de los Programas y/o Proyectos en los que participa el Instituto, siempre y cuando:

- I. Exista disponibilidad de efectivo en las cuentas del Instituto;
- II. La ejecución del gasto no rebase el techo presupuestal autorizado para cada programa y/o proyecto, ni mucho menos rebase el techo presupuestal autorizado para cada Unidad Administrativa; y
- III. Previo visto bueno del Consejero Presidente.

Asimismo, peticionó que la autorización de referencia se le haga extensiva para llevar a cabo adecuaciones a las diversas partidas que integran el presupuesto de egresos autorizado para el ejercicio 2014, siempre y cuando:

 No se afecte el techo financiero previsto para cada programa y/o proyecto en los que participa el Instituto, en la inteligencia de que tampoco se modificará el presupuesto de egresos autorizado para cada Unidad Administrativa;

II. Se informe al Consejo General de las adecuaciones realizadas mediante su inclusión en los estados e informes financieros del mes en el que se hubieren realizado; y

III. Previo visto bueno del Consejero Presidente.

T

De igual forma precisó, que la autorización en cuestión se limitará únicamente a satisfacer necesidades propias de las Unidades Administrativas que componen al Instituto, las cuales deberán ser indispensables cubrir para el desarrollo óptimo de las metas y entregables les fueron establecidos, así como para el logro de los objetivos radicados en los programas y/o proyectos, en los que participa el Instituto.

El Consejero Presidente, interrogó si había alguna observación al respecto; al no haberla, con fundamento en los artículos 34 fracción V de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, 8 fracción VII del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, vigente, así como el numeral 4 inciso i) y 29 inciso f) de los Lineamientos de las Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, sometió a votación la autorización a la Secretaria Ejecutiva para realizar adecuaciones del calendario de ejecución del gasto de los programas y/o proyectos en los que participa el Instituto, así como de las diversas partidas que componen el Presupuesto de Egresos autorizado para el ejercicio 2014, siendo aprobada por unanimidad de votos de los Consejeros. En tal virtud el Consejo General tomó el siguiente:

ACUERDO: Se autoriza a la Secretaria Ejecutiva para realizar adecuaciones del calendario de ejecución del gasto de los programas y/o proyectos en los que participa el Instituto, así como de las diversas partidas que componen el Presupuesto de Egresos autorizado para el ejercicio 2014.

Por último, el Consejero Presidente del Instituto, dio paso al tema contenido en el inciso e) de los asuntos a tratar, siendo éste la ratificación, en su caso, de la contratación de seguros de gastos médicos mayores de los Consejeros del Instituto. Al respecto, manifestó que cada año se lleva a cabo la contratación de un seguro de gastos médicos mayores para cada Consejero de este Organismo Autónomo, puesto que por la naturaleza de su cargo, no cuentan con seguridad social proporcionada por este Instituto. Sin embargo, es importante que cada uno de ellos cuente con protección para el caso de enfermedad, afección, lesión o cualquier otra circunstancia que amerite asistencia médica u hospitalización, por lo que en el presupuesto de egresos para el ejercicio 2014 del Consejo General se aprobó en la partida 1442 la cantidad de \$ 90,000.00, considerándose la cantidad máxima de \$ 30,000.00 incluyendo I.V.A. por/ cada Consejero. Seguidamente, indicó que la contratación de los seguros de gastos médicos en cuestión, se llevará a cabo ya sea con la aseguradora respectiva, o bien, a través de la empresa intermediaria, según como lo contratara con anterioridad cada Consejero, pues con tales empresas han adquirido antigüedad y derechos; asimismo, especificó que en el caso que alguno de los Consejeros tenga vigente un seguro de .







gastos médicos mayores y este haya realizado el pago del mismo en forma personal, podrá realizarse el reembolso del importe de la prima del seguro pagada directamente al Consejero que se encuentre en tal situación, dicho reembolso podrá ser hasta por la cantidad de \$30,000.00, previa solicitud de pago y firma del recibo de pago correspondiente.

El Consejero Presidente, preguntó si había alguna observación al respecto; al no haberla, con fundamento en los artículos 34 fracción V de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, 8 fracción VII del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, vigente, así como el numeral 4 inciso i) y 29 inciso f) de los Lineamientos de las Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, sometió a votación la ratificación de la contratación de seguros de gastos médicos mayores para los Consejeros del Instituto, siendo aprobada por unanimidad de votos de los Consejeros. En tal virtud el Consejo General tomó el siguiente:

ACUERDO: Se ratifica la contratación de seguros de gastos médicos mayores para los Consejeros del Instituto, acorde con lo previamente aludido.

No habiendo más asuntos a tratar, el Consejero Presidente, Contador Público Certificado, Álvaro Enrique Traconis Flores, con fundamento en el artículo 4, inciso d) de los Lineamientos de las Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, siendo las doce horas con veintitrés minutos clausuró formalmente la Sesión del Consejo de fecha ocho de enero de dos mil catorce, procediéndose a la redacción del acta, para su firma y debida constancia.\

C.P.C. ÁLVARO ENRIQUE TRACONIS FLORES
CONSEJERO PRESIDENTE

LICDA. SUSANA AGUILAR COVARRUBIAS CONSEJERA

DE

L.C.P.R.I. MARÍA DOLOÁES QUE CHAN ENCARGADA DE DESPACHO EN AUSENCIA DE LA COORDINADORA DE APOYO PLENARIO Y ARCHIVO ADMINISTRATIVO ING. VÍCTOR MANUEL MAY VERA

/ 1 / 1 /

LICDA. LETICIA YAROSLA A TEJERO CÁMARA SECRETARIA ELECUTIVA